

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —
Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Obras Públicas

Fomento.—Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Braojos, necesarios para la construcción del ferrocarril de Madrid a Burgos, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 85, correspondiente al día 10 de Abril de 1929, y habiendo de procederse a la fijación o medición de dichos terrenos, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación nominal inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 16 de Enero de 1929, para que, en el plazo de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía del referido pueblo de Braojos, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar el perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el plazo señalado, se entenderá que se conforman con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Gobernador, Carlos Martín Alvarez.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 20 al 23 de la carretera de Ajalvir a Estremera, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. Rafael Lana Villacampa, vecino de Torrelaguna, que se compromete a ejecutarlo con sujeción

al proyecto y en los plazos de signados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 25.300 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 31.683,65 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata, en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 22 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. (E.—149 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 52 al 55 de la carretera de Ajalvir a Estremera, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. Rafael Lana Villacampa, vecino de Torrelaguna, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos de signados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 23.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 28.974,48 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar las oportunas escrituras de contrata, en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 22 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. (E.—150 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, in-

cluso su empleo, en recargos de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 28.890,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 35.017,21 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 22 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. (E.—148 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos con riego superficial de alquitrán mezclado con asfalto, de los kilómetros 11, 12 y 13 de la carretera de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. Lorenzo Bodoy, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 28.300,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 34.672,50 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN en que apa-

rezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 22 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. (E.—147 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 16 al 19 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Talamanca, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. Domingo Martínez Morera, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 22.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 28.350,29.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 22 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. (E.—151 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. Francisco Lozano Loeches, vecino de Villalbilla; que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 24.900, siendo el presupuesto de contrata de 29.951,26 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Ga-*

ceta de Madrid correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid 22 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. (E.—152 bis)

Visto el resultado de la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Carabaña a Villamanrique de Tajo, provincia de Madrid, esta Jefatura ha resuelto adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor D. José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 22.180 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 26.302,22 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en orden de la Dirección general de Obras Públicas de fecha 29 de Septiembre de 1923, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 de Octubre siguiente, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento del mencionado adjudicatario, quien deberá formalizar la oportuna escritura de contrata en el término de un mes, a contar de la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente orden de adjudicación.

Madrid, 22 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albacete. (E.—153 bis)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital

Don Enrique Fraile Yuste, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital de esta Corte.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de ignorado paradero, en revisión, a los mozos que a continuación se expresan:

Número 323 del reemplazo de 1926, Leoncio César Gracia Pertrusa, desaparecido su padre Juan Gracia Viadra, hace más de diez años.

Número 62 del reemplazo de 1928, Adolfo Aznar Tapiador, desaparecido su padre Faustino Aznar Monje, hace más de diez años.

Número 800 del reemplazo de 1928, Luis Zamora del Prado, desaparecido su padre Luis Zamora Ponce, hace más de diez años.

Lo que se anuncia al público y a los mozos de los reemplazos mencionados, para que si ellos o sus padres tuvieren o indagasen algún antecedente sobre su paradero, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 19 de Mayo de 1930.—El Teniente de Alcalde, Enrique Fraile.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial de esta Corte a instancia de José Carvajal Hidalgo, contra la Sociedad de Deportes Atlético Club, sobre reclamación de salarios se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 24 de Marzo de 1930.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Zoilo Rodríguez Porrero, Magistrado de categoría de término, Juez de primera instancia Presidente del Tribunal Industrial de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, José Carvajal Hidalgo, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, y de la otra, y como demandada, la Sociedad de Deportes Atlético Club, en rebeldía de la que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la Sociedad de Deportes Atlético Club a que tan pronto como sea firme esta resolución abone al actor José Carvajal Hidalgo la cantidad de 329,96 pesetas, en concepto de salarios devengados e indemnización por despido, absolviéndola del resto de la reclamación. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión, dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los Estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a menos que el actor, dentro de segundo día, solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Zoilo Rodríguez.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma a la Sociedad de Deportes Atlético Club, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de Mayo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(Núm. 1.084)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Eusebio Garnacho Maroto, hoy su cesionaria doña Rosario Martín Rascón, contra doña María de la Asunción Hernández Esteban, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de nueve mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

Finca

Un solar en Vallecas, y su calle del Cañuelo, con vista a la de la Gavia, que hoy se halla edificado y forma una casa señalada con el número ocho por la referida calle de la Gavia. Ocupa una superficie de nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pies, o sean setecientos sesenta metros y cuatrocientos ochenta y siete milímetros. Linda: por su fachada, al Poniente, la calle de la Gavia, por donde tiene en la actualidad su entrada; testero o Saliente, calle del Cañuelo; derecha o Norte, finca de D. Ceferino Lozano; izquierda o Sur, casa de D. Pascual Carrasco.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de Junio próximo, a las

doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se firma el presente en Madrid, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—902)

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue doña Asunción Ezquerro Piñol, contra D. Vicente Méndez García, sobre reclamación de cincuenta y cuatro mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de noventa y un mil novecientos noventa y nueve pesetas treinta céntimos, en que ha sido tasada, la siguiente

Finca

Casa en construcción, sita en esta Corte, y su calle de Carlos Rubio, número diez, a la izquierda de la carretera de Francia, en el alto llamado de la Cruz Verde, barrio de los Cuatro Caminos, distrito de la Universidad, que linda: por el frente o fachada principal, al Sur, con la citada calle; por la derecha entrando, al Este, con la casa en construcción diez duplicado de la misma calle, propia de D. Vicente Méndez; por la izquierda, al Oeste, con la calle de Pedro Barreda, a la que también hace fachada, y por el fondo, al Norte, con terrenos de la señora viuda de Cardenal, antes tierras de D. Manuel del Alamo; comprende el solar una superficie de tres mil novecientos noventa y nueve pies cuadrados ochenta y ocho décimas de otro, también cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Buenavista, se ha señalado el día veintiséis de Junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, por lo menos, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos con la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, veinte de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Juan León

El Juez de primera instancia,

Miguel Torres

(A.—907)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador D. Luis de Santiago, en nombre de la Sociedad Regular Colectiva «E. y A. de Vega», contra D. Andrés Chiloehes y D. León Díaz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Una yegua vieja, pelo castaño obscuro, coja de la mano izquierda, de regular alzada.

Un cerdo, con un peso aproximado de cuarenta y cinco kilogramos; y

Una cerda que aproximadamente tendrá un peso de cincuenta y dos kilogramos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día cuatro de Junio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de doscientas sesenta pesetas en que pericialmente han sido tasados.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Debiendo los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento de tan repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta.—Méndez Novoa. Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—(Rubricados).

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez

(A.—904)

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario seguidos por el Procurador D. Luis García Ortega, en nombre y representación de D. Juan Ortega Vacas y D. Cipriano Rubio Mingo, contra doña Rosa Nombela Campos, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veinte mil pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Casa hotel en construcción, sito en esta Corte, en el paseo del Hipódromo, distrito municipal de

Chamberí, barrio del Hipódromo, manzana ciento cuarenta y nueve del Ensanche de esta Capital, primera zona del mismo y Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Constará de tres plantas. Tiene el solar sobre el que se está construyendo, una extensión superficial de doscientos cuarenta y dos metros setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento veintiséis pies setenta y cinco centésimas de otro, también cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado en dos plantas, mil ochocientos tres pies cuadrados veinte centésimas, y en otra planta, mil treinta pies cuadrados cuarenta centésimas de otro, hallándose el resto destinado a jardín; y linda: por su frente, al Este, en recta de fachada de doce metros, con el paseo del Hipódromo; por la derecha, entrando, al Norte, en recta de veinte metros y veintitrés centímetros, con terrenos del señor Marqués del Llano de San Javier; por la izquierda, al Sur, en recta de veinte metros y veintitrés centímetros, con terreno de D. Félix Riaño y Herrero, resto de la finca de donde ésta procede, y por la espalda, al Oeste, en recta de doce metros, con solar de los señores Agusti.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de Junio próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de treinta mil pesetas, precio pactado en la escritura de reconocimiento de crédito, cuya primera copia obra unida a los autos.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación suplida por dicha certificación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
P. S.
Luis Llana

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Javier Elola

(A.—906)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en autos promovidos por D. José Aguilar Ortega, representado por el Procurador D. Luis Guinea, contra D. Antonio Gentil Cobos, so-

bre procedimiento sumario, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días,

Una casa, sita en la Ciudad de Granada, calle de Almirantes, número dieciocho; y

Otra casa, situada en dicha Ciudad, calle de Calderería Vieja, número veintiséis moderno.

La primera en dieciocho mil pesetas y la segunda en dieciséis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de Junio próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dichas cantidades.

Que no se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se adjudicará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del Actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, doce de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(D.—108)

BUENAVISTA

Sánchez Ocaña (Gustavo), natural de Malagón, Ciudad Real, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años, hijo de Crispiniano y Elvira, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Pablo, número 44, procesado por estafa en causa número 681 de 1928, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan León.—Miguel Torres.

(B.—879)

Jiménez Martín (Mariano), natural de Sanchidrián (Ávila), de estado soltero, profesión ebanista, de diecinueve años, hijo de Benigno y Gregoria, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 54, procesado por hurto, sumario número 178 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría

de D. Juan León, al objeto de ser reducido a prisión.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno: El Sr. Juez, Miguel Torres.

(B.—880)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por imprudencia, sumario número 886 de 1929, se cita a Angel Espés Sala, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que habitó últimamente en la calle de Antonio Maura, número 18, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno: Miguel Torres.

(B.—881)

HOSPICIO

Conde Menéndez (Benjamín), sereno de comercio que fué del distrito del Hospicio, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 37, piso bajo letra C, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día 14 de Junio próximo, a las once de su mañana, con el fin de asistir a la vista que preceptúa el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por el mismo contra la sentencia dictada en el Juzgado municipal de este distrito en el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra él por lesiones; apercibido de que, si no comparece, se celebrará el acto sin su asistencia.

Madrid, 20 de Marzo de 1930.—El Secretario, José María de Antonio.—Abarrátegui.

(B.—890)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños en el automóvil 16.365 M., bajo el número 263 de 1930, se cita a Francisco Kribic, de cuarenta y cinco años, casado, agente de comercio, natural de Berlín (Alemania), hijo de Jacobo y de Berta, con domicilio en la calle de Covadonga, número 13, hotel, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de diez pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno, Miguel Torres.

(B.—891)

HOSPICIO

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en el expediente promovido por doña Catalina Victoria López y López, asistida de su esposo D. Guillermo Vázquez Rodríguez, sobre información de dominio de una participación de dos mil novecientos setenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos, en la

Casa y solar contiguo que constituyen finca en término de esta Corte, al Sur de la carretera de Aragón, en el barrio que llaman de la Alegría, manzana número trescientos cincuenta y siete del Ensanche, correspondiente a la primera Sección del Registro del Mediodía, que comprende una superficie de setecientos treinta y un metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil cuatrocientos treinta pies también cuadrados, tiene dos fachadas; la principal, al Norte, a la calle de Ayala, por donde está señalada hoy con el número ciento treinta y dos moderno, y otra al Este, que es la izquierda entrando por aquélla, a la calle de Tomás López. Linda: por su frente, al Norte, con dicha calle de Ayala, en longitud de treinta y cuatro metros ochenta y seis centímetros; por la izquierda, entrando, al Este, con la calle de Tomás López, en línea de dieciséis metros veinte centímetros; a la derecha o Este, en longitud de veintiséis metros veinte centímetros, con casa y jardín de D. Fernando Villaseñor, número ciento treinta de la calle de Ayala, y por el testero, al Sur, en longitud de tres rectas de cinco metros sesenta centímetros, cinco metros cincuenta y nueve centímetros y cinco metros cincuenta centímetros, con corral, cuadra y cochera del mismo Sr. Villaseñor. En esta finca, además de la casa citada, existen varias construcciones de una sola planta, que se destinan a hornos para cocer pan, depósito de harina, cuadra, gallinero, cobertizo, un pozo de aguas claras, destinándose el resto de la superficie a patio grande y pequeño. Que dicha finca había sido adquirida por D. Mateo López Sánchez, y en la parte objeto del expediente, por compra privada a doña Victoria Andrés Sopena hacía más de treinta años.

Habiéndose acordado citar por medio del presente a D. Manuel López Andrés, cuyo paradero se ignora, citación que alcanzará a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que comparezcan a alegar su derecho en el plazo de ciento ochenta días.

Y con el fin de que el presente edicto sea inserto, por tres veces, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Abarrátegui

(A.—903)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio García Alonso, Juez municipal suplente del distrito del Hospital de esta Corte, en el expediente de juicio de faltas seguido bajo el número 2.244 de orden del año 1929, contra Santiago Ruiz, por daños, y de cuyo denunciado fué declarado responsable civil subsidiario, para responder de la indemnización señalada en la sentencia dictada en 31 de Diciembre último D. Eusebio Ruiz, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados a dicho responsable civil, cuya reseña y justiprecio se expresan a continuación:

Un mostrador de mármol, 90 pesetas.—Tres veladores de mármol y pies de hierro, 60.—Estantería, dos alzapafios, luna biselada, 25.—Reloj de pared, 15.—Juego de medidas, 8.—Total, 198 pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta se ha señalado el día 17 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, situada en el piso principal de la casa número 22 de la calle de la Magdalena, de esta Corte, debiendo advertirse:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del total de la cantidad que quede fijada, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercero. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Esperanza Ruiz, que tiene su domicilio en la calle de la Libertad, número 6.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el Visto Bueno de Su Señoría, en Madrid, a 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Antonio García.

(C.—173)

CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de dicho distrito, dictada en este día en el rollo de juicio de faltas, en grado de apelación, interpuesto por Florentino Panadero, domiciliado últimamente en la calle de Palencia, 14, segundo, letra B, por estafa, se cita a dicho apelante, D. Florentino Panadero, para que comparezca en dicho Juzgado y Secretaría, el día 2 de Junio, a las once, con el objeto de asistir a la vista pública del recurso, que expresan los artículos 179 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de celebrarse sin su asistencia si no compareciere a este primer llamamiento, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, si fueren necesarias, a fin de obligarle a comparecer, advirtiéndole además el deber de presentar la copia de esta cédula en la Secretaría, en el acto de comparecer.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente en Madrid, a 20 de Mayo de 1930.—El Secretario, Ldo. Rafael L. de Pando.

(B.—888)

San Ginés (Luis), domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 29, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Letrado D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa

por estafa, bajo el número 768 de 1928, instruida por dicho Juzgado y mi Secretaría.

Madrid, 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—889)

HOSPITAL

La persona que se considere dueña de un saco conteniendo dos sacas vacías y cinco mantas, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, para recibirle declaración y hacer el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, cuyo perjudicado se ignora, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, con el número 256 de 1930.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.

(B.—882)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en causa por hurto, digo robo, se cita a José Asenjo Verdú, domiciliado últimamente en la calle de Loriga, número 19, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno, Miguel Torres.

(B.—884)

PALACIO

Recuelo Rosos (Fernando) y a Antón Sánchez (Rafaela), domiciliado últimamente, el del primero se ignora su domicilio, y la segunda en la calle de Monteleón, número 7, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de Guillermo Pérez Herrero, para recibirles declaración en dicha causa por corrupción de menores instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 19 de Mayo de 1930.—El Secretario, Pérez Herrero.

(B.—887)

HOSPICIO

Raynaud Ricca (Bernardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fernández de la Hoz, número 4, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.—El Secretario, P. H., José Naveiral. Visto bueno: El Juez instructor, Abarrátegui.

(B.—885)

CENTRO

Hernández Hernández (Máxima), natural de París, estado viuda, profe-

sión canastera, de 37 años, hija de Manuel y de Consolación, domiciliada últimamente en el Barrio del Terol, (Carabanchel Bajo), procesada por tentativa de hurto, en causa número 1.181 de 1928, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de Mayo de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—886)

PALACIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en el sumario instruido con el número 231 de 1920, por hurto, contra Julio Llano Ruiz, se ha acordado llamar por medio del presente a las personas a quienes pertenezcan, unos tapones de radiador para automóvil, unas tenazas y unos alicates, que le fueron ocupados al procesado, y al propio tiempo se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el referido Juzgado para recibirles declaración.

Dado en Madrid, a 16 de Mayo de 1930.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José González Llana.

(B.—893)

BILBAO

García Lacabra (Juan), hijo de Javier y de María, natural de Madrid, estado soltero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Huerta del Vayo, número 9, o 19, procesado en el sumario 306 del año 1929, por delito de estafa y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 15 de Mayo de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez.—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—883)

Juzgados municipales**CONGRESO****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Pinto y Gómez, en nombre de la Compañía de Seguros «L'Unión», contra D. José Ruiz, mayor de edad, sastre y de esta vecindad, en reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Una librería, madera de aya, con tres puertas vidrieras de cristal, que ha sido tasada en la suma de doscientas cincuenta pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, principal derecha, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día cinco de Junio próximo, y hora de las diez y treinta del mismo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha su-

basta es condición indispensable depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Francisco Marcos Pelayo

(A.—909)

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Pinto y Gómez, en nombre de la Compañía de Seguros «La Mundial», contra D. Luis Guzmán García, mayor de edad y de esta vecindad, en reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Un piano de manubrio en perfecto estado de funcionamiento, que ha sido tasado en la suma de trescientas cincuenta pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos, principal derecha, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día cinco de Junio próximo, y hora de las diez y treinta del mismo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta es condición indispensable depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Madrid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Francisco Marcos Pelayo

(A.—908)

**1.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL
Comandancia de Madrid****ANUNCIO**

A las doce horas del día 1.º de Junio próximo, se verificará en la Casa Cuartel, García de Paredes, 2 y 4, la venta, en pública subasta, de escopetas con marcas de los Bancos de prueba, chatarra de las inutilizadas y artefactos de pesca, recogidos a infractores de la ley de caza y pesca.

Madrid, Mayo 1930.—El primer Jefe (Firmado).

(Núm. 1.098) (E.—193)

**Compañía Arrendataria del Monopolio
de Petróleos, S. A.****AVISO**

Hasta el día 31 de Mayo, se admitirán instancias dirigidas al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, reintegradas con póliza de 1,20 en la Delegación de Ventas de esta Compañía (Goya, 24), solicitando la administración del aparato surtidor de gasolina próximo a instalarse en San Martín de la Vega.

Los interesados especificarán en sus escritos todos aquellos datos relacionados con sus cargos, ocupaciones, etcétera.

Para más detalles pueden dirigirse a esta Delegación. (A.—905)

Imprenta Provincial.—Teléfono 53202